



Sección Concursos

Llamado: 035/19

Cátedra de Farmacología y Terapéutica

Grado 3, 12 hs sem

2 cargos, Efectivos

Inscripciones desde el 26/04/2019 al 26/02/2020

No se realizarán inscripciones desde el 26/12/2019 al 31/01/2020

Expediente nº 091130-000437-19 Adjs. 091130-000868-17, 091130-001526-18 y 091100-001172-18

Resolución nº 37 del Consejo de Facultad de fecha 04 de abril de 2019.

Documentación a presentar:

*Cédula de identidad

*Declaración Jurada de "Relación de Méritos y Antecedentes", se deberá presentar una versión en formato papel junto a una versión digital (en un medio electrónico de almacenamiento), debidamente completados.

Se debe bajar de la página web de Facultad: *<https://odon.edu.uy/sitios/concursos/documentacion-a-presentar>

*Un Timbre Profesional de \$180

*Un juego de Fotocopia de la documentación que acredite los méritos declarados.

Las fotocopias se deben presentar foliadas y estar referenciadas en cada mérito y/o antecedente de la Declaración Jurada de Relación de Méritos y Antecedentes (tanto en el formato papel como en el digital)

*Una monografía en versión papel y la misma en versión digital en un medio electrónico de almacenamiento, de un tema inscripto dentro del temario del Programa de Concurso.

Las inscripciones se deberán realizar personalmente en Sección Concursos en el horario de 9 a 12 hs. En caso de no poder hacerlo se podrá realizar únicamente con un certificado realizado por escribano público.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.

En caso de que el día de cierre coincida con alguna medida sindical o situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 12.00 horas del día hábil inmediato siguiente.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

El aspirante de resultar seleccionado y al sólo efecto de la eventual toma de posesión del cargo o función, deberá tener presente la normativa vigente con respecto a la situación de Acumulación de Cargos y Sueldos de Funciones Públicas.